REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. 11001 4189 009 2018 00728 00

Téngase en cuenta, para todos los efectos, que el demandado se notificó del mandamiento de pago personalmente, a través de curadora ad-litem, quien dentro del término de ley contestó la demanda pero no formuló excepciones.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
(2)

Estado electrónico del 30 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a010e518ea01ccd6ca8fea10ae14cf649be23de5fdb0f191cce9f12e42354e3a**
Documento generado en 29/11/2021 09:46:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica